

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor ₡4.05  
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje: 1,100 Ejemplares

AÑO XCV

Managua, Viernes 12 de Julio de 1991.

No. 129

**SUMARIO**

Pág.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerdo Presidencial No. 89-91: Nombramiento . . . . .	1285
Acuerdo Presidencial No. 90-91: Integración de Comisión Especial Investigadora . . . . .	1285
Acuerdo Presidencial No. 92-91: Autorización . . . . .	1286
Acuerdo Presidencial No. 94-91: Cancelar Nombramiento . . . . .	1287
Acuerdo Presidencial No. 95-91: Cartas Credenciales . . . . .	1287
Acuerdo Presidencial No. 96-91: Cartas Credenciales . . . . .	1287
Acuerdo Presidencial No. 97-91: Nombramiento . . . . .	1287
Acuerdo Presidencial No. 99-91: Cancelar Nombramientos . . . . .	1288
Acuerdo Presidencial No. 100-91: Cancelar Nombramientos . . . . .	1288
Acuerdo Presidencial No. 101-91: Nombramiento . . . . .	1288
Acuerdo Presidencial No. 102-91: Cancelar Nombramiento . . . . .	1288
Acuerdo Presidencial No. 103-91: Cancelar Nombramiento . . . . .	1289
Acuerdo Presidencial No. 104-91: Nombrar y Cancelar Nombramiento . . . . .	1289
Acuerdo Presidencial No. 105-91: Nombramiento . . . . .	1289

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Nacionalidades . . . . .	1289
--------------------------	------

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA**

Títulos Profesionales . . . . .	1291
---------------------------------	------

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Marcas de Fábricas . . . . .	1294
------------------------------	------

**SECCION JUDICIAL**

Títulos Supletorios . . . . .	1295
Citaciones . . . . .	1296
Solicitud Reposición de Certificados . . . . .	1296

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**Nombramiento**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 89-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nómbrese a la Señora María José Chévez Urcuyo, Vice-Presidente del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC).

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

**Integración de Comisión Especial Investigadora**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 90-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO:

**I**

Que el insensato crimen cometido en la persona del Ingeniero Enrique Bermúdez Varela el pasado diez y ocho de Febrero ha conmovido profundamente la conciencia nacional e internacional.

**II**

Que es una firme determinación de la señora Presidente de la República, Doña Violeta Barrios de Chamorro, ya expresada en varias ocasiones, agotar todos los medios posibles para el esclarecimiento del crimen, para llevar así tranquilidad y confianza al pueblo de Nicaragua.

**III**

Que las exhaustivas investigaciones que lle-

va a cabo el Ministerio de Gobernación a través de la Policía Nacional merecen contar con el auxilio y sugerencias de personas destacadas e idóneas, que constaten el procedimiento seguido en las investigaciones y puedan hacer a su vez recomendaciones a la Señora Presidente de la República.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Crear una Comisión Especial Investigadora para que participe en las investigaciones que realiza el Ministerio de Gobernación a través de la Policía Nacional en relación con el asesinato del Ingeniero Enrique Bermúdez Varela.

Arto. 2.—La Comisión Especial Investigadora estará integrada por las siguientes personas:

Doctor Felipe Sánchez Sánchez, Representante Personal de su Eminencia el Cardenal Miguel Obando Bravo, quien la presidirá.

Doctor Eduardo Rivas Gasteazoro

Doctor Julio Rivas Quezada

Doctor Orlando Buitrago Méndez

Don Luis Fley (Comandante Johnson).

Arto. 3.—La Comisión tendrá como función principal participar en las investigaciones que se realizan, cerciorarse de la efectividad de las mismas, hacer las sugerencias que estime convenientes y pasar un Informe o Recomendación Final de sus gestiones y resultados al Presidente de la República.

Arto. 4.—Los miembros de la Comisión se reunirán cuando su Presidente lo crea necesario. Las decisiones las adoptarán siempre por consenso sin mayores formalidades.

Arto. 5.—Los funcionarios del Ministerio de Gobernación, de la Policía Nacional y demás Dependencias del Estado están en la obligación de prestar toda la colaboración requerida por los miembros de la Comisión para los fines señalados.

Arto. 6.—Las funciones de la Comisión deben entenderse coadyuvantes a las investigaciones y deben procurar no entorpecer u obstaculizar las actividades propias de la Policía Nacional en las investigaciones.

Arto. 7.—Esta Comisión tiene carácter transitorio, de manera que sus funciones se considerarán finalizadas cuando rinda su Informe o Recomendación Final al Presidente de la República.

Arto. 8.—Este Acuerdo entra en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

## Autorización

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 92-91

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Autorízase al Procurador General de Justicia Doctor Duilio Baltodano Mayorga para que comparezca en nombre y representación del Estado a aceptar la venta que por el precio de Diez Mil Córdobas (C\$10.000.00) efectuará la sociedad denominada "Administración y Servicios Varios S.A." (ADYSA) de un lote de terreno identificado como lote número veinte (20) situado en Bosques de Bolonia en esta ciudad de Managua, con un área de Un Mil Veintiuna varas cuadradas y treinta y tres centésimas de varas cuadradas (1.021.33) de extensión superficial, cuyas medidas lineales y linderos particulares según el título son los siguientes; Norte: cuarenta y dos varas y ochenta y ocho centésimas de varas, lote número diez y nueve (Nº 19), prometido vender a Piedad de Lacayo Fiallos; Sur: cuarenta y dos varas y ochenta y nueve centésimas de vara, calle de por medio, lote número veinticuatro (Nº 24) prometido vender a Nelly de May; Este: veintitres varas y ochenta centésimas de vara, calle en medio, propiedad de Alfredo Pellas; y Oeste: veintitres varas y ochenta y cuatro centésimas de vara, lote número veintiuno (Nº 21) prometido vender a Amelia de Robelo. Que dicha propiedad se encuentra actualmente inscrita a favor de la mencionada sociedad bajo número Cincuenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Seis (Nº 53.386); Tomo Ochocientos Veinte y Tres (823); Folio veinte y Cinco (25); Asiento Tercero (3º) de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. El Señor Procurador General de Justicia deberá tomar también posesión del bien en nombre del Estado. Servirá de suficiente documento habilitante para estos efectos la Certificación de la Toma de Posesión del Doctor Baltodano Mayorga y de este Acuerdo.

Arto. 2.—Este Acuerdo surte sus efectos en esta misma fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

### **Cancelar Nombramiento**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 94-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Cancelar el nombramiento del Señor Tony Tanimoto, Cónsul Honorario de Nicaragua en Osaka, Japón.

Arto. 2.—Este acuerdo es efectivo a partir del veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno, fecha en que le fué notificada la cesación de su cargo. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día doce del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### **Cartas Credenciales**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 95-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

UNICO:

Que habiendo recibido a las once y treinta minutos de la mañana del cuatro de Marzo de 1991, de manos del Excelentísimo Señor Licenciado Teppo Esa Takala, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Finlandia en la República de Nicaragua, expedidas en Helsinki, el 19 de Octubre de 1990 por el Excelentísimo Señor Presidente Mauno Henrik Koivisto.

Acuerda:

Arto. 1.—Reconocer al Excelentísimo Señor Licenciado Teppo Esa Takala, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Finlandia en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las ocho y treinta minutos de la mañana del cuatro de Marzo de 1991 en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto. 2.—Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Arto. 3.—Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el primero de Abril de mil nove-

cientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### **Cartas Credenciales**

ACUERDO PRESIDENCIAL No 96-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Unico:

Que habiendo recibido a las diez y cuarenticinco minutos de la mañana del cuatro de Marzo de 1991, de manos del Excelentísimo Señor Licenciado Lim, Ki-Tseng, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China en la República de Nicaragua, expedidas en Taipei, el 4 de Enero de 1991 por el Excelentísimo Señor Presidente Lee, TengHui.

Acuerda:

Arto. 1.—Reconocer al Excelentísimo Señor Licenciado Lim, Ki-Tseng, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las once y treinta minutos de la mañana del veintidos de Febrero de 1991, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto. 2.—Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Arto. 3.—Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el primero de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### **Nombramiento**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 97-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nómbrese al Ingeniero José Ernesto Briones Cifuentes, Director de la Unidad Descentralizada Pronorte, creada mediante Decreto No. 820 del 17 de Septiembre de 1981.

Arto. 2.—El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en el

Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día primero de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### **Cancelar Nombramientos**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 99-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Cancelar los nombramientos de los siguientes funcionarios en la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos con sede en la ciudad de Washington, D.C. Estados Unidos de América, que cesaron en sus cargos: Señora Rosa Carlota Pereira Bernheim, Consejero; Capitán Sergio José Fonseca, Agregado Aéreo y Naval; Capitán Pedro Sampson Mendoza, Agregado Militar; Señor Juan de la Cruz Miranda Toledo, Agregado en la OEA y en la Embajada de Nicaragua en Washington; Señora Cecilia López, Agregado.

Arto. 2.—Este Acuerdo es efectivo a partir del 28 de Febrero de 1991, fecha en que les fué notificada la cesación de sus cargos. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### **Cancelar Nombramientos**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 100-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Cancelar los nombramientos de los siguientes funcionarios de la Misión Permanente de Nicaragua en la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, N.Y. Estados Unidos de América que cesaron en sus cargos: Doctor José Luis Mendieta, Consejero para Asuntos Económicos; Señor Wilmar José Cuarezma Fuentes, Primer Secretario; Señora María Gabriela Villa Castillo, Agregado; Señor Alejandro Guido Poveda, Agregado; Señor Francisco Hernández López, Agregado; Señor José Angel Morales, Agregado;

do; Señora Miriam Clarisa Hooker, Agregado.

Arto. 2.—Este Acuerdo es efectivo a partir del 28 de Febrero de 1991, fecha en que les fué notificada la cesación de sus cargos. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### **Nombramiento**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 101-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nombrar a la Señora Sonia Roa de Argüello, Consejero de Prensa de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América. Se cancela el nombramiento del Señor Xavier Argüello Hurtado, quien ocupaba dicho cargo.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### **Cancelar Nombramiento**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 102-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Cancelar el nombramiento del Señor Rolando José Castro Brenes, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la Unión Soviética.

Arto. 2.—Este Acuerdo es efectivo a partir del 28 de Febrero de 1991, fecha en que le fué notificada la cesación de su cargo. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### **Cancelar Nominamiento**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 103-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerdo:

Arto. 1.—Cancelar el nombramiento del Señor José Humberto Moncada García, Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en ciudad Guatemala, República de Guatemala.

Arto. 2.—Este Acuerdo es efectivo a partir del primero de Marzo de 1991, fecha en que le fué notificada la cesación de su cargo. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

### **Nombrar y Cancelar Nominamiento**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 104-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nombrar al Capitán Marvin Humberto Tapia Roa, Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba.

Se cancela el nombramiento del Señor José Antonio Sanjinez, como Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

### **Nominamiento**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 105-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nombrar al Ingeniero Patricio Pérez Paguaga, Sub-Director del Instituto de Re-

curso Naturales y del Ambiente (IRENA) Representante de Nicaragua en la Conferencia de la FAO sobre Agricultura y Medio Ambiente, a realizarse en Holanda, del 15 al 19 de Abril de 1991.

Arto. 2.—La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

### **MINISTERIO DEL INTERIOR**

#### **Nacionalidades**

Reg. No. 2411 — R/F 698727 — ₡40.00

#### **RESOLUCION No. 201**

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero. — Otorgar la nacionalidad nicaragüense a *Jesús Salvador Mago Gómez*, de origen venezolano.

Segundo. — De acuerdo a lo establecido anteriormente, *Jesús Salvador Mago Gómez* gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

Tercero. — Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto. — El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese. Managua, veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Sub Comandante *Ana Isabel Morales Mazón*, Jefe Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

*Tomás Borge Martínez*, Ministro del Interior de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución. — Comandante de la Revolución, *Tomás Borge Martínez*, Ministro del Interior.

Reg. 1976 — R/F 118689 — ₡200,000.00

**RESOLUCION No. 210**

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, en uso de las facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero. — Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado a *Wafa Abdel Majid Juleiman*, de origen jordano.

Segundo. — De acuerdo a lo establecido anteriormente, *Wafa Abdel Majid Juleiman* gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

Tercero. — Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto. — El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese. Managua, diecinueve de Abril de mil novecientos noventa. Firmas: Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería. — Comandante Guerrillero y de Brigada, *René Vivas Lugo*, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

Reg. 1963 — R/F 118676 — ₡200,000.00

**RESOLUCION No. 212**

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, en uso de las facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero. — Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado a *Shafiq Abdelranman Ali Salameh*, de origen jordano.

Segundo. — De acuerdo a lo establecido anteriormente, *Shafiq Abdelranman Ali Salameh* gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

Tercero. — Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto. — El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese. Managua, diecinueve de Abril de mil novecientos noventa. Firmas: Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería. — Comandante Guerrillero y de Brigada, *René Vivas Lugo*, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

Reg. No. 1962 — R/F 118675 — ₡200.000

**RESOLUCION No. 1133**

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, en uso de las facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero. — Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado a *Rafik Mosa F. Abo Ali*, de origen jordano.

Segundo. — De acuerdo a lo establecido anteriormente, *Rafik Mosa F. Abo Ali* gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

Tercero. — Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto. — El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese. Managua, diecinueve de Abril de mil novecientos noventa. Firmas: Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la

Dirección de Migración y Extranjería. — Comandante Guerrillero y de Brigada, *René Vivas Lugo*, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

---

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

---

### Titulos Profesionales

Reg. No. 2395 — R/F 573715 — ₡40.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 696, página 358, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señorita *Silvia Elena Martínez Aráuz*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*

Es conforme. León, 20 de Junio de 1991. — *Manuel Mayorga González*, Director.

---

Reg. No. 2400 — R/F 696736 — ₡40.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica:

Que bajo el No. 14, página 7, Tomo I del

Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central,  
Por Cuanto:

*Adela Ernestina Mayorga Merlo*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente,

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — Rector de la Universidad, *Edgar Herrera Zúñiga*. — Secretario General, *Sergio Obregón Aguilar*. — Decano de la Facultad, *Néilson Brown*".

Es conforme. — Managua, 4 de Junio de 1991. — *Carlos Sánchez*, Director de Registro.

---

Reg. No. 2435 — R/F 698761 — ₡40.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 420, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice::

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Francisca del Carmen Soza Díaz* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *Julio E. Icaza G.*

Es conforme. — Managua, 14 de Junio de 1991. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2463 — R/F 692857 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 420, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Gloria María Castro Padilla* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *Julio E. Icaza G.*"

Es conforme. — Managua, 14 de Junio de 1991. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2527 — R/F 574204 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 701, página 361, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El señor *Santos Caballero*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Fisioterapia para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Ju-

lio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 5 de Julio de 1991. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2526 — R/F 574862 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 698, página 359, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"Le Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señorita *Rita Helena Bárcenas Ocón*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Fisioterapia para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 20 de Junio de 1991. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2467 — R/F 573716 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 403, página 202, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"Le Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señorita *Teresa Ramona Balmaceda*, natural de Chinandega, Departamento de Chinan-

dega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnica en Seguros, con énfasis en Administración, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*

Es conforme. León, 20 de Junio de 1991.  
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2431 — R/F 571160 — ₡20.00  
Complemento No. 698798 — ₡20.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 363, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*René Martín Sáenz Vanegas* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*

Es conforme. León, 15 de Mayo de 1991.  
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2430 — R/F 698749 — ₡40.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de

Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 193, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*William Pérez González* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Matemáticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *Julio E. Icaza G.*

Es conforme. — Managua, 27 de Mayo de 1991. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2434 — R/F 698776 — ₡40.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 258, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Blanca Zamora López* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Pedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Julio Traña Cáceres.* — El Secretario General, *Alfonsina Aburto Arrieta.*

Es conforme. — Managua, 3 de Abril de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

**Marcas de Fábricas**

Reg. N° 1584 — R/F 647787 — Valor ₡ 930.00

Dr. César A. Villalta V., apoderado Embotelladora Manuel Ignacio Lacayo, Compañía Anónima o abreviadamente Embotelladora MILCA, nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (32).

Presentada: 2-5-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo, 91. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

8 2

Reg. N° 1583 — R/F 647786 — Valor ₡ 930.00

Dr. César A. Villalta V., apoderado Embotelladora Manuel Ignacio Lacayo, Compañía Anónima o abreviadamente Embotelladora MILCA, nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (32).

Presentada: 2-5-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo, 91. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

**SECCION JUDICIAL****Titulos Supletorios**

Reg. No. 2341 — R/F 695413 — Valor ₡ 60.00

Luisa Emilia Selva de Mendoza, solicita supletorio finca rústica, Los Madrigales, Nindirí, Norte: ciento quince metros con veinte centímetros, Juan Alvarez y Proquinsa, Sur: ciento dos metros con cincuenta centímetros, cause de por medio, Laboratorios Solka, Este: punto cero del triángulo irregular, cauce de por medio, con Proquinsa y Oeste: ciento treinta y tres metros, carretera de por medio, que conduce Managua-Masaya.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Masaya, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Gloria Patricia Silva C.* Secretaria.

3 1

Reg. No. 2353 — R/F 756304 — Valor ₡ 36.00

Simona de Jesús Cáceres Espinoza, unión hijos, Gloria Amparo, Nubia del Rosario y José Santos Salgado Cáceres, pide título supletorio lote terreno o finca "La Góndola", veinte manzanas, en Monte Frío, jurisdicción Jalapa, limitado; Norte, Antonio Cáceres Isabel Centeno; Sur: Diego Peralta; Este: Gil Zepeda y Julio Ríos; Oeste: Diego Peralta.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotul veintiuno Junio, mil novecientos noventa y uno. — *José Liberato Jarquín Cáceres.* Secretario.

3 1

Reg. No. 2403 — R/F 696752 — Valor ₡ 60.00

Abigail González de Cruz y Teófilo Cruz Reyes, solicitan título supletorio predio rústico ubicado El Viejo, lindantes; Norte: Leopoldo Oviedo y Ascensión Guerrero; Sur: Edmundo Tórres y Cosiguina propiedad estatal; Este: Ricardo Silva, Jacinto Gallo, Juan Guerrero Arévalo y carretera enmedio, Marina Rivas; Oeste: Leopoldo Oviedo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, cuatro Julio mil novecientos noventa y uno. — *Esperanza Martínez.* Secretaria.

3 1

Reg. No. 2396 — R/F 696740 — Valor ₡ 60.00

Gloria Rojas Téllez, ama de casa, casada, mayor de edad y de este domicilio; solicita título supletorio, predio urbano situado de la Selecta media cuatra arriba, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: barrio Benedicto Valverde, 18.95 m; Sur: intercepción Boulevard carretera norte, 16.05 m; Este: gasolinera Shell Kennedy, 22.95 m; Oeste: barrio Benedicto Valverde, 21.39 m.

Opóngase término legal.

Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, Managua, nueve de Julio de mil novecientos noventa y uno. — *Dra. Vida Benavente Prieto.* Juez Tercero de Distrito Civil, Managua.

3 1

Reg. No. 2394 — R/F 696717 — Valor ₡ 60.00

Francisca Ivania Hernández Areas, solicita supletorio en la Concepción, área total 397.53 M2, Oriente: Sofía Areas, 14.80 M; Poniente: calle en medio, 16.10M, Norte: Anastacio Gómez, 31.20M; Sur: Zenelia Jarquín, 41.00M.

Opónganse.

Juzgado Distrito Unico, Masatepe, 8 de Julio 1991. — *Juana B. de Lugo.* Secretaria

3 1

Reg. No. 2300 — R/F 694615 — Valor ₡ 24.00  
Complemento: — R/F 572 — Valor ₡ 6.00

Blanca Azucena Arias Larios, solicita título supletorio urbano, colindando así: Norte: Argentina Malespín; Sur: Elena Sánchez; Este: calle enmedio taller de los Alemanes y Oeste: Ismael Larios.

Oponerse.

Dado Juzgado Civil Distrito, Masaya, diez y nueve de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Eddy Vega M.* Secretario.

3 1

Reg. No. 2299 — R/F 694394 — Valor ₡ 180.00

Gregoria Isabel Pérez Amador, solicita título supletorio, dos lotes de terrenos, en Las Jaguitas, Managua, linderos y medidas; lote número Uno; al Norte: linda con un asentamiento nuevo, al Sur: con la Cooperativa Jorge Ulises Vilchez; al Este con el camino al Mercado Iván Montenegro y al Oeste: con Martín Antonio Pérez, haciendo un total de trece manzanas y doscientas trece varas cuadradas. El lote número Dos; linda; al Norte: con un asentamiento, al Sur: con la Cooperativa Jorge Ulises Vilchez y José Félix Urbina, al Este: con la Cooperativa 19 de Julio y al Oeste: con una propiedad de INAA y el camino al Iván Montenegro midiendo dieciseis manzanas y ciento diez varas cuadradas, haciendo un total los dos lotes de veintinueve manzanas y trescientos veintitres varas cuadradas.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado Juzgado Tercero Local Civil de Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Dr. Osvaldo Martín Medrano Jiménez.* Juez Tercero Local Civil de Managua. — *Elda Ortega R.* Secretaria.

3 1

Reg. No. 2351 — R/F 695453 — Valor ₡ 30.00

Vilma Angelina Walton de Brooks, solicita título supletorio de un lote de terreno rústico situado comarca de Sconfran Creek de este municipio que mide con los siguientes linderos; Norte: Luis Zeledón; Sur: Juan Rivera; Este: el caño de Sconfran Creek y Oeste: Anibal Castillo.

Dado Juzgado Civil de Bluefields, treinta de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *Nelly Selva G.* Secretaria.

3 1

Reg. No. 2352 — R/F 756306 — Valor ₡ 36.00

Raúl Valenzuela, supletorio urbano Jalapa, limitado; Norte: calle, Josefina García; Sur: Gelselle Alemán Pineda; Este: calle, Fidelina Soto; Oeste: Rita Salgado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotul, veintiuno Junio, 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres.* Secretario.

3 1

## Citaciones

Reg. Nº 2406 — R/F 698740 — Valor ₡ 20.00

Con instrucciones de la Junta Directiva se cita a los accionistas de la sociedad Tip Top Industrial, S.A., para Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto en la planta de la compañía situada a la altura del kilómetro 17 de la carretera a Managua-Masaya jurisdicción de Nindirí a las 9 am. del día 29 de Julio de 1991.

La agenda a tratar es la siguiente:

- 1.—Estados Financieros 90/91
- 2.—Política de Dividendos
- 3.—Varios.

Managua, 11 de Julio de 1991. — *Martin Rosales Lacayo*, Secretario. Tip-Top Industrial, S.A.

1

Reg. No. 2548 — R/F 701861 — Valor ₡ 20.00

El Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima Concreto Pretensado Sociedad Anónima (COPRENIC), por este medio cita a todos los accionistas para Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y uno, en las oficinas de la propia empresa, ubicada detrás de Casa Pellas, de conformidad con la siguiente agenda:

- 1)—Informe de Presidente,
- 2)—Elección de Junta Directiva.
- 3)—Puntos varios.

Se ruega a todos los accionistas, acreditar sus calidades de tales, una hora antes de dar comienzo a la sesión.

Managua, diez de Julio de mil novecientos noventa y uno. — Ingeniero *Fernando Velásquez* Presidente de Junta Directiva. — Concreto Pretensado de Nicaragua S.A.

1

## Solicitud Reposición de Certificado

Reg. Nº 2338 — R/F 695458 — Valor ₡ 200.00

Alberto Chamorro Chamorro, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad "E. Chamorro Industrial" Sociedad Anónima, avisa al público en general, que el Ingeniero Ernesto Chamorro Benard, ha solicitado, por extravío, reposición del Título extendido a su nombre así: Certificado Nº 3, que comprende 200 acciones de la referida Sociedad de la 2001 a la 2200.

De no haber oposición a mas tardar dentro del término de diez días, a partir de la última publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", se efectuará la reposición, quedando sin valor el título extraviado antes descrito.

Granada, trece de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Alberto Chamorro Chamorro*, Presidente.

10 6

Reg. Nº 2340 — R/F 695456 — Valor ₡ 200.00

Gabriel Pasos Lacayo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad "Molinos de Nicaragua" Sociedad Anónima (MONI-

SA), avisa al público en general, que el Ingeniero Alberto Chamorro Benard, ha solicitado, por extravío, reposición del Título extendido a su nombre así: Certificado Nº 3, que comprende 100 acciones de la referida Sociedad de la de la 0647 a la 0746.

De no haber oposición a mas tardar dentro del término de diez días, a partir de la última publicación en el Diario Oficial, La Gaceta, se efectuará la reposición, quedando sin valor el título extraviado antes descrito.

Granada, trece de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Gabriel Pasos Lacayo*, Secretario.

10 6

Reg. Nº 2350 — R/F 695455 — Valor ₡ 200.00

Alberto Chamorro Chamorro, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad "Agrícola Industrial de Oriente Sociedad Anónima, avisa al público en general, que el Ingeniero Alberto Chamorro Benard, ha solicitado, por extravío, reposición del Título extendido a su nombre así: Certificado Nº 12, que comprende 57 acciones de la referida Sociedad, de la 353 a la 409.

De no haber oposición a mas tardar dentro del término de diez días, a partir de la última publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se efectuará la reposición, quedando sin valor el título extraviado antes descrito.

Granada, trece de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Alberto Chamorro Chamorro*, Secretario.

10 6

Reg. Nº 2337 — R/F 695459 — Valor ₡ 200.00

Constantino Lugo Marengo, Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad "Inversiones Industriales, S.A.", avisa al público en general, que el Ingeniero Ernesto Chamorro Benard, ha solicitado, por extravío, reposición del título extendido a su nombre así: Nº 72 que comprende 17 acciones, de la Serie A, en la referida sociedad, de la 1481 a la 1497 inclusive.

De no haber oposición a mas tardar dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación en La Gaceta, se efectuará la reposición, quedando sin valor el título extraviado antes descrito.

Granada, catorce de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Constantino Lugo Marengo*, Secretario.

10 6

Reg. No. 2339 — R/F 695457 — Valor ₡ 200.00

Gabriel Pasos Lacayo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad "Molinos de Nicaragua" Sociedad Anónima (MONISA), avisa al público en general, que el Ingeniero Ernesto Chamorro Benard, ha solicitado, por extravío reposición del título extendido a su nombre así: Certificado Nº 15, que comprende 77 acciones de la referida Sociedad de la 1729 a la 1805.

De no haber oposición a mas tardar dentro del término de diez días a partir de la última publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", se efectuará la reposición, quedando sin valor el título extraviado antes descrito.

Granada, trece de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Gabriel Pasos Lacayo*, Secretario.

10 6